UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 26 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 70.101/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 70 obra Nota presentada por la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ, mediante la cual presenta su renuncia al cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Pedagogía, a partir del 06 de marzo de 2017;

QUE a fs. 76 obra Nota Nº 108/17 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82º inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renuncias del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ (C.U.I.L. Nº 27-29533176-9) al cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Área Pedagogia – Orientación Teorías de la Educación – Código Nomenclador de Disciplina (05-43-08-02-02) del Departamento Ciencias Sociales de esta Unidad Académica, a partir del 06 de marzo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Prof. Vanina Soledad IBAÑEZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTICULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 - Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 Gastos en Personal – Partida Principal 01 - Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2017.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaria de Administración, Dirección de Economia y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 257